



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**1929**

*Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el procedimiento selectivo de aplicadores y correctores de la evaluación muestral de la Evaluación de Diagnóstico del curso 2012-2013 de cuarto de educación primaria*

#### Hechos

1. En el marco de la Evaluación de Diagnóstico 2012 -2013, se realizará una evaluación muestral de contraste o de referencia para los centros, para ofrecerles unos referentes que proporcionen una visión completa y contextualizada de los resultados obtenidos en la evaluación censal.

2. A fin de posibilitar la aplicación y la corrección estandarizadas de la evaluación muestral de contraste de acuerdo con las exigencias técnicas que requiere su realización, es necesario disponer de profesorado con un grado de especialización que garantice la calidad del proceso. Parece procedente, por tanto, convocar un procedimiento selectivo entre el personal funcionario docente del cuerpo de maestros que imparta docencia en el 2º ciclo de educación primaria, con un perfil profesional congruente con la naturaleza de las pruebas que, con la debida formación específica a cargo del Instituto de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (IAQSE), pueda proceder a la realización de las tareas de aplicación, de corrección y de entrada de datos en la aplicación informática GESAVA de las pruebas de evaluación de diagnóstico correspondientes a la muestra de contraste establecida.

#### Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 2 de octubre de 2012, por la que se establece la realización de las evaluaciones de diagnóstico del curso 2012-2013 y su procedimiento de aplicación en los centros docentes no universitarios de las Islas Baleares que imparten enseñanzas de educación primaria, en el punto 2, encarga al Instituto de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (IAQSE) la responsabilidad del diseño y de la aplicación de las pruebas, de la coordinación del proceso, y del análisis de los datos.

2. En el punto 9 de la Resolución mencionada, también se establece que se debe realizar una evaluación muestral de contraste o de referencia para los centros, para ofrecerles unos referentes que proporcionen una visión completa y contextualizada de los resultados obtenidos en la evaluación censal. El IAQSE se encargará de la aplicación de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico en una muestra de alumnos escolarizados en cincuenta centros que imparten educación primaria, seleccionados aleatoriamente. Este alumnado debe constituir una muestra representativa del alumnado de 4º de EP de las Islas Baleares.

Así pues, para cerrar los procesos correspondientes para la aplicación de la evaluación de diagnóstico en los plazos previstos, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Convocar un procedimiento para seleccionar los aplicadores y los correctores externos que deben llevar a cabo la aplicación de la evaluación muestral de la Evaluación de Diagnóstico 2012-2013 de 4º de educación primaria y la correspondiente corrección e introducción de datos en los 50 centros de la muestra que imparten cuarto de educación primaria de las Islas Baleares, seleccionados aleatoriamente y repartidos de la siguiente manera: 8 en Eivissa, 1 en Formentera, 35 en Mallorca y 6 en Menorca, entre públicos, concertados y privados.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Palma, 22 de enero de 2013

**El consejero de Educación, Cultura y Universidades**

Rafael Ángel Bosch i Sans





## ANEXO I

### 1. Profesorado encargado de la aplicación y/o de la corrección de las pruebas

1.1. Pueden participar en este procedimiento selectivo los funcionarios del cuerpo de maestros que en el momento de la publicación de esta Resolución, estén en activo en un centro docente en las Islas Baleares y cumplan los requisitos siguientes:

- Pertenecer al cuerpo de maestros.
- Impartir, durante este curso, en el 2º ciclo de educación primaria, las áreas directamente asociadas a las competencias objeto de la evaluación (inglés, lengua castellana y literatura, lengua catalana y literatura o matemáticas).
- Estar destinado en la isla de referencia.
- No estar sometido a expediente disciplinario.

1.2. Los funcionarios docentes seleccionados deben ocuparse de la aplicación y/o de la corrección y de la introducción de datos de las pruebas de competencia en comunicación lingüística (inglés, castellano y catalán) y de competencia matemática de acuerdo con su especialidad y docencia. Los trabajos derivados de la corrección y de la introducción de datos de las pruebas en la plataforma digital GESAVA se realizarán fuera del horario laboral.

### 2. La selección se realizará de acuerdo con los siguientes condicionantes y con lo especificado en el Anexo I de esta convocatoria:

2.1. El lugar de destino ha de estar en la isla de referencia.

2.2. Una vez comenzado el proceso de evaluación, no se puede renunciar.

2.3. El aspirante, en el caso de ser seleccionado, se compromete a seguir la formación específica que se le imparta, así como todas las instrucciones de aplicación del proceso y de corrección de las pruebas que le facilite el IAQSE.

### 3. Selección de aplicadores y correctores

#### 3.1. Criterios de selección.

Entre los aspirantes que cumplan todos los requisitos, se seleccionará, por estricto orden de entrada en el registro, el número suficiente para cubrir las plazas de aplicadores y/o de correctores de cada isla que se relacionan en el Anexo I. En cada isla se priorizará la asignación de centros aplicadores y/o correctores, según el orden de llegada de las solicitudes y la proximidad al centro de destino. En el caso de Mallorca, se procurará asignar los centros de aplicación y de corrección correspondientes de una misma zona (CEP Palma y CEP Inca y Manacor). Dada la distribución geográfica de los centros que integran la muestra de Mallorca, algún aplicador o corrector puede tener que desplazarse a ambas zonas, tanto para los trabajos derivados de la aplicación como por los de corrección.

#### 3.2. Suplencias

Los aspirantes no seleccionados permanecerán adscritos a una lista que permitirá a la Administración educativa, en el caso de que no renuncien expresamente, cubrir las necesidades de aplicadores y correctores que puedan presentarse eventualmente en la aplicación de esta convocatoria.

### 4. Solamente se seleccionará un aspirante por centro educativo.

5. Los aspirantes deberán remitir a la IAQSE la correspondiente solicitud, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II. Los aspirantes no deben acreditar los datos profesionales que figuran en el portal de personal de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Las solicitudes deben presentarse en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades o en Correos en un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB. En el caso que se presente la solicitud en una oficina de Correos, se comunicará al IAQSE por correo electrónico (iaqse@iaqse.caib.es) la fecha de presentación y se adjuntará una copia de la solicitud. Si la carta no llegara en un plazo de ocho días, no se daría por recibida.

### 6. Los seleccionados se comprometen a:

6.1. Realizar las tareas que el IAQSE les asigne, a fin de que puedan ser efectuadas más convenientemente la aplicación y la corrección de las pruebas y la introducción de los datos de los resultados en la base de datos que se indique.

6.2. Cumplir con exactitud el calendario y los horarios del proceso de evaluación de diagnóstico en todos sus extremos.

6.3. Desplazarse por sus medios a la reunión formativa previa a la aplicación, al centro o centros los días de aplicación de las pruebas y a los



lugares designados para dejar y recoger las hojas de respuesta del alumnado para poder proceder a la corrección, de acuerdo con la distribución operativa que haya hecho el IAQSE.

6.4. Mantener la confidencialidad sobre las pruebas y los resultados. En este sentido, deberán firmar el documento de compromiso de confidencialidad que les facilitará el IAQSE. Respecto al traslado de la documentación (pruebas realizadas y listados) y a los datos personales del alumnado, los aplicadores y los correctores deben ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

7. Los seleccionados percibirán, en los términos que establece la legislación vigente, una compensación económica en concepto de gratificación por la prestación de servicios extraordinarios efectivos fuera del horario o jornada de habitual de trabajo o fuera de su centro de trabajo habitual.

8. En caso de no cubrirse las plazas que se indican en el Anexo I, el IAQSE podrá designar a los funcionarios docentes correspondientes para llevar a cabo las tareas de aplicador y/o corrector de la evaluación muestral de la Evaluación de Diagnóstico 2012-2013.

## ANEXO II

### **Número de aplicadores y/o correctores de las pruebas de evaluación de diagnóstico de la evaluación de muestra de la Evaluación de Diagnóstico 2012-2013**

Mallorca (35 centros / 18 maestros)

16 maestros aplican en 2 centros y corrigen (4 por competencia)

1 maestro aplica en 2 centros

1 maestro aplica en 1 centro

Menorca (6 centros / 4 maestros)

2 maestros aplican en 2 centros y corrigen (1 por competencia)

2 maestros aplican en 1 centro y corrigen (1 por competencia)

Ibiza (8 centros / 4 maestros)

4 maestros aplican en 2 centros y corrigen (1 por competencia)

Formentera (1 centro / 1 maestro)

1 maestro aplica en 1 centro

## ANEXO III

### **SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE APLICADORES Y CORRECTORES PARA LA EVALUACIÓN MUESTRAL DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL CURSO 2012-2013 DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### DATOS DEL SOLICITANTE / DE LA SOLICITANTE

Apellidos

Nombre

NIF

NRP

Dirección

Localidad

Código postal

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Situación administrativa

Cargo

Cuerpo

Especialidad / Habilitación

Cursos y materias que imparte este curso





Centro de destino

Localidad

CP

Teléfono

Aplicación y corrección competencia/as:

Solo aplicación

Observaciones:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

El solicitante / La solicitante

Firma: \_\_\_\_\_

INSTITUTO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO (IAQSE)

